



Medellín, 19/04/2023

Señor

**ROBERT WATSON NEILL**

Representante Legal de la sociedad **FRONTERA S.O.M**

Titular Minero Placa: **KI7-14021**

Correo: [maria.henao@consultoriaminc.com](mailto:maria.henao@consultoriaminc.com) y [jorge@andesresources.net](mailto:jorge@andesresources.net)

Dirección: Carrera 43ª No. 18 Sur 174 oficina 101 Mall la frontera.

Ciudad: Medellín – Antioquia

Asunto: Citación para notificación de la Resolución No. **2023060051024 del 17 de abril del 2023** proferida dentro del trámite del contrato de concesión minera con placa No. **KI7-14021**.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaria de Minas ha proferido la Resolución No. **2023060051024 del 17 de abril del 2023**, dentro del trámite del contrato de concesión minera con placa No. **KI7-14021**, para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la Secretaría de Minas, ubicada en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 6to (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días lunes a viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 M y de 2:00 PM a 4:00 PM, o AUTORIZAR a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

**“ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.** Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

*Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título”.*

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En caso de que opte por autorizar la notificación electrónica, deberá diligenciar completamente el formulario de autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo [minas@antioquia.gov.co](mailto:minas@antioquia.gov.co)





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE MINAS



Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,

STEFANIA GOMEZ MARIN  
ABOGADA CONTRATISTA.

SGOMEZM



SC4887-1

